



SELLO CUARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y OCHO.

treinta, y uno de Diciembre de Su Magestad Real  
Audiencia, y nueve, y al tener a la letra es como  
sigue

Aquí la Carta.

Entendido por esta Ciu. de Sevilla. Que en la In-  
telig. y que se contiene a Tho. O. Com. para  
este Copia de la Port. Data, que en esta Carta se  
incluye de la Congregacion de los quatro Santos  
de esta Ciu.

Sobre Rayos de Digo en este Ayuntamiento <sup>to</sup> Indicio pasado a esta  
Dra. de la Audiencia y el Sr. D. Manuel Jimenez de Linares  
Dra. de la Audiencia Administrador de Rentas Proximidades en esta  
Dra. Ciu. Com. que habiendole la Superiori-  
dad, comunicada en fecha de diez del Corriente  
la Resolucion del Sr. D. Miguel de Alar.  
que a la Prevision de esta Ciudad, libre que  
Comprehendiese la R. Franquia de franquicia de  
Dra. de Engr. y Marina, acordada por D. N.  
a esta Ciudad, para desde quinze de Octubre de  
Su Magestad Real Audiencia, con el Sr. D. N. pro-  
del Sr. D. N. en la R. Franquia y entrase en ella de D. N.  
a su D. N. y declarado Tho. O. Com. no le com-  
prehende la referida Franquia a los q. compran el  
Dra. pues esta la ha disfrutado, y disfrutaran  
los primeros Vendedores, sin Compraventa

